

EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN COLOMBIA: ENTRE EL NEOLIBERALISMO Y LA EXTINCIÓN.

MESA 4: MOVIMIENTO ESTUDIANTIL LATINOAMERICANO

JULIAN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES

- Estudiante de 10 semestres de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
- Miembro del grupo de investigación SALUD COLECTIVA de la Facultad de Odontología Universidad Nacional de Colombia. Clasificación A de Colciencias. Febrero de 2010 – la actualidad
- Representante Estudiantil al Consejo de la Facultad de Odontología. Octubre de 2010 – actualidad.
- Ex-Representante Estudiantil al Consejo de Bienestar Nacional. Universidad Nacional de Colombia. Noviembre de 2010 a marzo de 2012.
- Miembro de Federación de Estudiantes Universitarios (FEU- COLOMBIA) y del Movimiento Político y social MARCHA PATRIOTICA.
- Miembro de Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE-COLOMBIA)

INTRODUCCIÓN.

El actual bienestar Universitario de las Universidades Colombianas en su gran mayoría, expresan características que reproducen el carácter neoliberal de la política social colombiana, en vía de desarrollar esta tesis, el documento se divide en tres momentos : el primero es la adopción política de las nuevas directrices del bienestar en adaptación a la política social colombiana caracterizada por el asistencialismo y las estrategias de desmonte del mismo expresadas en la propuesta de reforma a la ley 30 de 1992¹, presentada por el

¹ Proyecto de reforma a ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el sistema de educación superior y se regula la prestación del servicio público de la educación superior”.

http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-284552_archivo_pdf_articulado.pdf.

gobierno de Juan Manuel Santos Calderón en el 2011; el tercero aborda el proceso paulatino de deterioro y extinción de los programas de bienestar desde los años ochentas en la Universidad Nacional de Colombia hasta nuestro días; y por último se plantean unos ejes rectores de construcción de un bienestar universitario que propenda por la transformación social de los sujetos, las comunidades universitarias y el país; como lo expresa la consigna de la Mesa amplia Nacional estudiantil. (MANE-Colombia) “Por una educación para un país, con soberanía, democracia y paz”.

POLÍTICA NEOLIBERAL Y SUS IMPLICACIONES EN EL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El bienestar universitario sin lugar a duda, es una de la problemáticas más representativas de la actual crisis de la universidad pública colombiana, esto se da como resultado de las políticas de estado desde 1990 con el gobierno de Cesar Gaviria y la adherencia al consenso de Washington donde son instauradas reformas al estado adaptándolo al proceso de globalización, Materializando las políticas sociales emitidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco mundial (BM), caracterizadas por la profundización del libre mercado como también el abandono, y el interés de extinguir programas sociales en coherencia a las estrategias hegemónicas neoliberales trazadas por dichos organismos internacionales e impuesto por la clase dominante del país , donde el Estado se desliga de responsabilidades sobre los pueblos, siendo el bienestar universitario un facsímil de la realidad social colombiana al interior de las universidades.

En cifras de la Contraloría General de la Republica, se observa el direccionamiento de las políticas hacia un gran aumento de los recursos en asistencia social, en los porcentajes del gasto social. Del 2004 al 2009 paso de ser de 8.7 % a 15.6%, el deterioro en salud del 21.0 % al 16.9 % y la educación del 55.1 % al 44.1 %. Estas políticas se caracterizan por la puesta en practica del pluralismo estructurado² implementado en el sistema de salud, con cuatro funciones: la primera es la modulación mediante la normatividad mediante aspectos

²Londoño, JL; Frenk J. Structured pluralism: towards an innovative model for health system reform in Latin America In: Health Policy. 1997 Jul; 41(1): 1-36.

como los estándares de calidad; en la que el Estado cumple la función de generar mecanismos de regulación del sistema, en otras palabras dar las reglas de juego; la segunda, es la financiación de la prestación de los servicios de salud en la cual el estado genera subsidios a la demanda para incorporar a los pobres al mercado; la tercera es la articulación del sistema de salud la cual se da, según los autores se da, por el pago del subsidio a la demanda y, finalmente la prestación de los servicios de salud que se da en aspectos como la vigilancia epidemiológica y sanidad ambiental; es evidente que la reforma a la ley 30 de 1992 pretendida por el gobierno de Juan Manuel Santos en el 2011 fortalecía y profundizaba esa máxima neoliberal donde el ultimo responsable de garantizar los derechos sociales es el estado”.

Hoy algunas universidades como la Universidad Nacional de Colombia, con sus políticas de bienestar son centro de reproducción de las políticas sociales colombianas que han profundizado la desigualdad, la injusticia y el individualismo en el contexto social colombiano, que parten de derroteros como *el manejo social del riesgo, caracterizado por observar la protección y el cuidado como un asunto individual, focalizado, guiado por los subsidios a la demanda, descentralizado, no universal y transitorio*; como lo señala C.Morales: “El manejo social del riesgo, enfoque central de la política social, es entendido como una manera de enfrentar los efectos de las crisis económicas sobre los más pobres, en la medida en que el riesgo social se refiere fundamentalmente a la probabilidad de que el individuo no percibiera recursos económicos”³ aspecto plasmado en la propuesta de reforma “**ARTÍCULO 77.** Las Instituciones de Educación Superior incorporarán como parte de la política de bienestar, estrategias direccionadas a apoyar a jóvenes con dificultades económicas”; se plantea que la política social debe estar guiada por el mercado, generando debilitamiento y fragmentación de la cohesión social, donde enraíza en la formación, no el ejercicio de la ciudadanía, sino favores del estado generando un parasitismo social.

³ C. MORALES. Jóvenes, sexualidad y políticas salud sexual y reproductiva en Colombia (1992-2005). Impresión: DigiPrint Editores. 2010.

En este sentido el ICETEX⁵ es el actor central en esta estructura, teniendo en cuenta que actúa como articulador del estado con los ciudadanos que reciben los subsidios en los créditos con tasas bajas de interés, de manera similar a las del pluralismo estructurado, al desligar al estado de responsabilidades de una manera paulatina y demagógica disminuyendo las tasas de interés, para hacer atractivo el crédito con tasas de interés bajos por un lado contiene la movilización social formando una cortina de humo supuestamente cargada de equidad y justicia social y por el otro continua el proceso de achique del estado asfixiando a las universidades publicas, porque direcciona los recursos a cubrir las dichos subsidios y no invierte en las bases presupuestales de las universidades como lo expresa Moisés Wasserman Lerner: “el problema se describe fácilmente: la ley 30 congelo el presupuesto de las universidades con el IPC⁶,mientras que los costos crecen muy por encima de ése índice. No solo crecen porque las universidades en forma muy responsable han duplicado durante esos años la cobertura de pregrado y han multiplicado varias veces la de posgrado y el numero de sus grupos de investigación”⁷; lo que expresa Wasserman refleja en gran medida el ahogo financiero de la universidad publica colombiana por la migración de los subsidios de la oferta a la demanda, del cual también él es cómplice como lo observaremos mas adelante en sus dos periodos como rector de la Universidad Nacional.

La aceleración de la migración de los subsidios de la oferta a la demanda, política que ha generado buenos resultados en el desmonte de lo público, es parte de la propuesta de reforma a la ley 30, según la cual el ICETEX aumenta sus responsabilidades y el estado se deshace de ellas, según reza el “**ARTÍCULO 157.** Los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos serán girados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, y a él corresponde su administración. Los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos de Educación

⁵ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.

⁶ Índice de precios al consumidor.

⁷ M.Wasserman. Reformas sin respuestas, art. Periódico el Espectador, 10 de marzo de 2011.

Superior”⁸Iniciativa que no a resuelto las necesidades de la juventud colombiana y ha profundizado la inequidad, siguiendo ha Estrada. “El mayor proceso de inequidad se da en la educación post secundaria donde el 20% mas rico tiene 2.6 veces mas posibilidad de asistencia que los pobres. En la universidad solo el 12% de los estudiantes pertenecen al 50% más pobres y de éstos las dos terceras partes están estudiando en universidad privada”⁹

Esto ha generado nefastos resultados en toda la política social, por ejemplo: el Programa familias en acción, la cual no facilita los procesos de transformación social, si no mas bien la adaptación parasitaria de las personas beneficiarias pues a ellas nos les interesa salir de la pobreza, sino permanecer en ella para seguir recibiendo subsidios del estado, partiendo de la idea de un tipo de bienestar individual, que busca una intervención direccionada a fortalecer condiciones de “sálvese quien pueda”, bajo la consigna del individualismo metodológico. Esta consigna se entiende como “*un modo de abordar los problemas sociales que privilegia la individualidad histórica*” Max Weber; aspecto que se profundiza en esta reforma, “**ARTÍCULO 121**.... Igualmente otorgará subsidios para el acceso y permanencia en la Educación Superior a estudiantes, según el instrumento de focalización que defina el Gobierno Nacional...” donde en las mismas tendencia de focalización expresadas en el sistema de salud, los estudiantes deben demostrar que son miserables y que viven en condiciones infrahumanas para poder acceder al derecho a endeudarse y no a educarse, depurando la lógica individual articulada al pluralismo estructurado¹⁰.

⁸ Proyecto de reforma a ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el sistema de educación superior y se regula la prestación del servicio público de la educación superior”.

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-284552_archivo_pdf_articulado.pdf.

⁹ Estrada Jh. Una cuestión poco cono-SIDA: evaluación crítica del proyecto piloto de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía —hacia la formación de una política pública— (2006-2008). Bogotá: Colciencias, Universidad Nacional de Colombia; 2009.

¹⁰ Londoño, JL; Frenk J. Structured pluralism: towards an innovative model for health system reform in Latin America In: Health Policy. 1997 Jul; 41(1): 1-36.

La decisión del estado de abandonar sus responsabilidades con la migración de los subsidios de la oferta a la demanda, se hace más perversa al seguir fortaleciendo el sector financiero a costa del desmonte de los derechos sociales de los colombianos y colombianas; sin vacilaciones podemos afirmar que asistimos a la bancarización de la educación, “**ARTICULO 154** FINDETER establecerá líneas de crédito especiales para el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, con destino a financiar programas de crédito educativo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1002 de 2005”, lo anterior evidencia la profundización de las desigualdades, inequidades e injusticia social como máximas de este gobierno, como propuesta de país; donde el gobierno garantiza el derecho al endeudamiento para seguir nutriendo las arcas del sector financiero a costa del desmedro de los derechos de los ciudadanos colombianos.

En cuanto a la reforma a ley 30 de 1992¹¹, se hace necesario ubicar elementos de discusión en la propuesta como lo es el “**ARTÍCULO 7:** La Educación Superior será accesible a todos aquellos que demuestren poseer las competencias requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso”. Condiciones y competencias que van ligadas a la capacidad económica teniendo en cuenta, que en un contexto como el colombiano, la educación hace parte de otra mercancía, como se quiere profundizar con esta nueva ley, que condiciona la capacidad de pago para acceder a la educación superior. En este mismo sentido ayuda observar como la inequidad se extiende a la educación básica y secundaria donde por ejemplo: en Bogotá estudian 5 horas los colegios públicos y 7 u 8 horas los colegios privados, se generan cuestionamientos como: ¿quiénes desarrollaran las mencionadas competencias que cita el artículo 7?.

Por otra parte, la política de desmonte del bienestar avanza con la creación del Fondo de permanencia estudiantil. Como lo observamos en el “**ARTÍCULO 156.** Créase el Fondo para la Permanencia Estudiantil en la Educación Superior, sin personería jurídica, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el exterior,

¹¹ Proyecto de reforma a ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el sistema de educación superior y se regula la prestación del servicio público de la educación superior”.

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-284552_archivo_pdf_articulado.pdf.

ICETEX. Los recursos de este Fondo se asignarán mediante créditos o subsidios para los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior estatales y privadas del país, destinados al cubrimiento parcial de sus gastos de manutención de acuerdo con el instrumento de focalización que defina el Gobierno Nacional, priorizando a las poblaciones vulnerables.” De este fondo saldrán los recursos enunciados por el Ministerio de educación, es decir los 630.000 pesos semestrales para estudiantes, lo cual es una cifra que no responde a las necesidades de un estudiante de provincia que va a estudiar a ciudades como Bogotá donde alcanzaría para un mes de manutención.

De lo anterior podemos concluir dos elementos: el gobierno prevé en subsidios “sostenimiento, matrícula y tasas de interés, \$915.000 millones de pesos; \$472.868 por año para cada uno de los 645.00 cupos nuevos. ¿Con tan pocos recursos se podrá bajar la tasa de deserción del 45%? ¿El gobierno no está haciendo demagogia con cifras absolutas gigantescas que en términos reales son diminutas?”¹². El segundo punto es que las tasas de interés del 0% no aparecen dentro del articulado, sino que es mencionado como uno de los caballos de batalla del plan nacional de desarrollo del presidente Santos, eso implica que es una política de gobierno que no garantiza las mismas tasas de interés en el tiempo, si no tiene un fin de populismo mas que de una política de estado.

Es importante señalar los tipos de evaluación de las políticas que son funcionales a esta lógica, en su gran mayoría, son de evaluación de impacto y evaluación por objetivos, en las cuales se observa desde un pedestal los resultados cuantitativos que son manipulados muchas veces y también niega la posibilidad de evaluar aspectos cualitativos que pueden arrojar resultados que demuestre la incapacidad de la política, como menciona en el **ARTÍCULO 76**: “Dentro de la política de bienestar se debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual se tendrán en cuenta los datos registrados en los Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional y los referentes de la política nacional”; lo primero que debemos mencionar, es el tipo de evaluaciones las cuales no referencias las

¹²El XYZ de la Reforma a la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior), Leopoldo Múnera Ruiz, Colombia21 de octubre de 2011.

variables cualitativas, ni tampoco tiene ningún tipo de participación de la comunidad universitaria, profundizando el carácter antidemocrático de los gobiernos universitarios; otro elemento adicional es que los programas no son construidos con la comunidad universitaria, donde no reconoce a la misma en los procesos de caracterización, formulación, implementación y la evaluación de los diferentes programas, como lo expresa el **ARTÍCULO 75**. “Las Instituciones de Educación Superior adelantarán y ejecutarán programas de bienestar en los que participe la comunidad académica (...) El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, determinará los lineamientos de bienestar”.

Sin lugar a duda los gobierno neoliberales y guerreristas de Álvaro Uribe Vélez¹³ y Juan Manuel Santos, han anquilosado la política social en el pluralismo estructurado y este engranado a su vez por el manejo social del riesgo que mitiga y margina todo proceso de solidaridad entre las comunidades, imponiendo el individualismo y el endeudamiento del pueblo colombiano para poder educarse quienes lo pueden hacer.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: UN CASO DEL DESMONTE DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Para entender la dimensión del desmonte del bienestar universitario en la Universidad Nacional de Colombia, es necesario recordar “el 16 de mayo de 1984 donde los estudiantes de la Universidad Nacional decidieron realizar un acto en homenaje al compañero asesinado JESUS HUMBERTO PATIÑO, programando un entierro simbólico en la Plaza Che”¹⁴. Patiño era líder estudiantil de la facultad de odontología, vicepresidente del Servicio de Cooperación estudiantil, destacado “por la defensa de la políticas de bienestar universitario, denunciando especialmente el recorte asignado para el funcionamiento de la cafetería central”¹⁵.

¹³ Álvaro Uribe Vélez, Presidente de Colombia (2002-2006 y 2006-2010).

¹⁴José Díaz Rev. CEPA. Estudiantes, Represión Y Memoria: Tres Momentos De Lucha Estudiantil En Colombia. 71-78pg.

¹⁵Ibid.

Mientras transcurría el homenaje, el ambiente se iba poniendo tenso y se agudizó aun más cuando un grupo de estudiantes que cubrían sus rostros quemaron un bus en la Plaza Che, luego de esto hay enfrentamientos con la policía dentro del campus, de estos hechos no hay claridades, algunos hablan de 8 hasta 16 muertos y otros lo niegan.

En palabras de P. Calveiro “lo que si resulto claro fue que los hechos del dieciséis de mayo se convirtieron internacionalmente en el punto de quiebre a favor de las políticas de desestructuración del bienestar estudiantil impulsadas por el Estado. En efecto lo sucedido aquel día sirvió para que el gobierno cerrara la universidad por un año contando así con la tranquilidad para desmontar el bienestar estudiantil”⁶. Cuando los estudiantes vuelven el 8 de abril de 1985, presencian los cambios: cierre de las residencias y cierre de la cafetería central. Durante la 1ª. administración Palacios en medio de un conflicto político interno nacional, y bajo la presidencia de Belisario Betancurt, se dan las primeras puntadas a lo que sería el inicio de las reformas formuladas desde el banco mundial en el año 88, dirigidas a diferentes países de Latinoamérica, y Colombia en uno de los primeros lugares.

Es importante señalar cómo desde entonces se viene desmontando paulatinamente el bienestar universitario. En 1986, el programa de préstamo beca fue creado y desmontado en que conocimos hasta el 2010. Este préstamo solventaba necesidades para las personas de provincia, bajo la justificación de la morosidad en la cartera y el cambio a un nuevo programa “*Apoyo económico estudiantil*”, *el cual tiene un problema evidente: no se asignó presupuesto en el presente semestre y por tanto quedo aplazado su inicio y sujeta su aplicación al presupuesto*”¹⁶.

De esa forma, la política de focalización proveniente de la política social se refleja en los programas de gestión alimentaria bajo la resolución 001, que hacen parte del área de gestión y fomento socioeconómico¹⁷, el cual en 2010 estaba asignado a 948 estudiantes en una Sede como Bogotá donde hay 29000 estudiantes, cuyo acceso requiere cumplir ciertos requisitos de estratificación, tales como tener un Puntaje Básico de Matricula (PBM)

¹⁶Informe situación programa préstamo estudiantil 2000-2010. Bienestar sede Bogotá.

¹⁷ Acuerdo 007 de 2010, consejo superior universitario.

menor a 20 antes de la resolución 002¹⁸. Esta última resolución genera nuevos mecanismos de estratificación bajo las mismas lógicas de focalización; con esta se excluye de tajo a un sector amplio del estudiantado. Esto favorece la comprobación de beneficios para quienes viven en condiciones infrahumanas, como se espera para poder tener acceso a este tipo de caridad asistencial de índole socioeconómico; al recibir el beneficio del programa el estudiante debe pagar una contraprestación. Además el número de beneficiados se han reducido por ser solamente para las sedes de manera centralizada, dejando por fuera el acceso por facultades, bajo un criterio de equidad, según la directora de bienestar de la sede Bogotá.

Otro de los grandes ajustes de desmonte tiene que ver con la represión contra los estudiantes como lo establece el artículo 26: suspensión de apoyos socioeconómicos si hay interrupción de la actividad académica, artículo que claramente reprime la movilización estudiantil; violentando su derecho a la protesta; artículo aplicado el semestre pasado en algunas facultades en los programas de gestión alimentaria, gestión para el transporte y gestión económica"... Resolución 001 de 2011 del consejo superior universitario "*por la cual se reglamentan los programas de Gestión Económica, Gestión para el alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia*"¹⁹, también es importante señalar que bienestar universitario abre posibilidades al sector privado para no pagar los impuestos por medio de donaciones para poder ejecutar los programas como el apoyo socioeconómico, los cuales dependerán en gran medida de la caridad de los empresarios colombianos.

Por último, se está adelantando otra resolución sobre emprendimiento que devela la universidad abiertamente neoliberal y tecnócrata con un gran riesgo para la universidad pública, su extinción. Este reza, "Por la cual se reglamenta el programa de fomento al emprendimiento, del Área de Gestión y Fomento Socio Económico del Sistema de

¹⁸resolución 002 del 1 de junio de 2011 "Por la cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"

¹⁹ Resolución 001 del 1 de junio de 2011, Universidad Nacional de Colombia.

Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”²⁰ en el que afirma “Producir para la nación y la región los líderes que necesita para su progreso, a partir del desarrollo intelectual e integral de los individuos, permitiéndoles proyectarse al mundo globalizado, materializado en proyectos, unidades productivas, negocios y empresas, que propendan por el progreso y desarrollo del país”.

En síntesis, esta política de bienestar hace de la universidad una empresa según la administración del anterior rector, Wasserman²¹, conservando la lógica desde la administración palacios, la cual hace de los estudiantes, producto, objeto de producción y mano de obra barata obediente para la empresa privada.

Otro de los aspectos importantes a mencionar es la financiación que es uno de los más preocupantes de la universidad y por supuesto del bienestar universitario; donde la propuesta de reforma mantenía la asignación del 2 % como se planteaba en el artículo 118 de la Ley 30 de 1993 o se hubiera aprobado el artículo 82 de la nueva ley. “Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar.”²². Es importante señalar que estos recursos son mínimos teniendo en cuenta las necesidades que tiene el estudiantado y que pertenecen a estrato 1, 2 y 3 en el caso de la Universidad Nacional el 85% de los estudiantes. Es importante mencionar que se “invirtió en el 2010 un valor de \$49.920.318.688 M/L que equivale al 10,84% de su presupuesto de funcionamiento (\$460.453.283.000 M/L.²³ , recalando que con un 8.84% de más no se cubren las necesidades de la comunidad universitaria y que cada día va en detrimento.

En esta misma ruta trazada de desmonte del bienestar por parte de la administración de Moises Wasserman quien se autoproclamó el gran defensor de la universidad pública

²⁰ Área de gestión y fomento socioeconómico, versión 13 de noviembre de 2011. Consejo de Bienestar Universitario Universidad Nacional de Colombia.

²¹ Moises Wasserman Lerner. Rector de la Universidad Nacional de Colombia.

²²Ley 30 de 1992, Republica de Colombia.

²³ Informe 2010 de Juan Camilo Restrepo, director de bienestar nacional, UNAL.

Colombiana en el periodo de lucha de 2011 contra la reforma a la ley 30, él mismo contribuyo en el proceso que ha venido acabando las garantías de los estudiantes paulatinamente, un caso evidente es el servicio de salud; el cual la universidad cerró; creando en su lugar el Área de salud ²⁴ que se encarga de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, apoyo para la atención primaria y de emergencias y disminución de los factores de riesgo. En conclusión, el Consejo superior universitario y el Consejo Nacional de Bienestar universitario decidieron que la atención en salud que la Universidad proporciona a los estudiantes no hace parte de la misión institucional, teniendo en cuenta que desde la ley 100 de 1993 los ciudadanos colombianos debe incorporarse al sistema general de seguridad social en salud como parte del régimen subsidiado o contributivo. Aduciendo lo anterior, bienestar universitario y el Ministerio de protección social por medio de la encuesta del SISBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios) adelantaron una campaña de incorporación al régimen subsidiado del estudiantado, como método de desmonte de la política de salud de bienestar universitario en la adaptación a la crisis presupuestaria.

En este mismo sentido el consejo de bienestar universitario viene discutiendo una propuesta de resolución “por la cual se organiza el sistema articulado de salud para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la enfermedad en los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Colombia”²⁵, la cual claramente evidencia la desaparición del servicio de salud que tenía el estudiantado, gracias a la ardua labor del rector de la universidad nacional que acompaso la propuesta de desmonte la universidad pública siendo coherente y fiel a quienes lo eligieron y religieron (Gobierno de Álvaro Uribe Vélez .

En contravía a las necesidades del estudiantado y de la comunidad en general la administración de la universidad gasto 518.059.232 millones de pesos en cámaras y su mantenimiento como lo expresan en una carta de respuesta de Carlos Ávila Reyes, jefe de división de vigilancia y seguridad; a un derecho de petición de la representación estudiantil

²⁴ Acuerdo 007 de 2010, consejo superior universitario, Universidad Nacional de Colombia.

²⁵ Sistema articulado de salud, Versión noviembre 4 de 2011, Consejo de Bienestar Nacional, Universidad Nacional de Colombia.

a la directora de bienestar de la sede Bogotá; el cual merece el profundo rechazo donde la universidad no se preocupa por garantizar una calidad de vida de sus estudiantes, si no que prefiere perseguirlos y vigilarlos como delincuentes en potencia.

“En este sentido es importante señalar que la pugna, no es hoy por un porcentaje de la ley, ni por la implementación de apoyos económicos, ni por más bonos alimentarios; hoy la exigencia del estudiantado es un bienestar integral para todos y todas”.

CONCLUSIONES PARCIALES Y TOTALES.

El actual bienestar universitario obedece a una política de carácter neoliberal que en el sector educativo plantea: a) la modulación del estado para cumplir la función de regulación del sistema, es decir, dar las reglas de juego un ejemplo es el porcentaje de recursos para el bienestar. b) la financiación se da por medio de subsidios a la demanda para incorporar a los pobres (estudiantes) al mercado, focalizando dicho subsidios donde se puede demostrar que se vive en condiciones indignas, para ser beneficiado de los programas de bienestar. C) la tercera es la articulación entre el pago del subsidio a la demanda y la recompensa son intereses bajos, para la manutención o matrículas como lo planteo el Presidente Santos en el ICETEX, para desarrollar el proceso de bancarización de la educación colombiana. De allí que los pobres se endeudan para seguir nutriendo las arcas del sector financiero, y finalmente la prestación de servicios educativos se hace mediante programas asistenciales, focalizados, excluyentes e individualistas. Estos servicios resultan insuficientes para solventar las necesidades sociales de las comunidades universitarias como lo expresa la deserción del 45% en la educación superior colombiana.

En conclusión la política actual de bienestar está expulsando del sistema educativo a los más pobres y por lo tanto a los que más necesitan la educación. Se debe asumir el bienestar universitario como el vehículo que reconoce el conjunto de dimensiones que deben ser garantizadas para materializar el derecho a la educación, lo cual implica entre otras, consideraciones étnicas, políticas, económicas, sociológicas, alimentarias y de salud. Son

éstas las mínimas condiciones las que permiten la construcción de democracia universitaria y construcción de sujetos políticos de transformación social.

El bienestar Universitario debe construirse con y para las comunidades universitarias, sobre la base de la identificación de las condiciones necesarias para la vida en las universidades; así como deben ser dichas políticas evaluadas constantemente por las comunidades universitarias. El bienestar debe tener como principio rector la financiación plena por el estado, empoderamiento social de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y trabajadores); carácter incluyente y con protección de democracia participativa para construir colectivamente las políticas de bienestar.

PROPUESTA: EJES RECTORES DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Bienestar universitario debe ser entendido como el conjunto de dimensiones que garantizan para el desarrollo de la vida universitaria como política, lo cual implica por consideraciones étnicas, políticas, económicas, sociológicas y de salud, en el marco de la libertad de expresión de las comunidades universitarias, procurando reconocer que el bienestar es una construcción colectiva; en este mismo sentido estas acciones deben propender por la construcción de espacios de encuentro que fortalezca la comunicación y cohesión social dentro de las comunidades universitarias como lo son: cafeterías, grupos estudiantiles, sitios de descanso, restaurantes y residencias. En cuanto al aspecto socioeconómico, el Estado debe garantizar el pleno goce del derecho a la educación asegurando la permanencia de los estudiantes, reconociendo y resolviendo las necesidades de los mismos.

De la misma manera, el Estado tiene la obligación de responder a las necesidades de las comunidades universitarias, así mismo debe propender por el empoderamiento social de las mismas y participar en la construcción de agentes activos socialmente, en este sentido es necesario reorientar la política en la cual parte de reconocer los elementos que determinan las condiciones sociales de cada individuo en palabras de J. Brehil “implica las manifestaciones propiamente individuales que resultan de todo proceso de determinación, finalmente de aquel perfil típico colectivo pueden desprender casos individuales probables

según matices regionales, atareos, ocupacionales, sexuales, raciales, etc.”²⁶ Esto determinará qué tipo de intervenciones son las necesarias en las comunidades universitarias que se deberán construir desde ella misma. En este sentido se generan 4 elementos mínimos que deben caracterizar una política de bienestar integral.

Democracia participativa: la comunidad universitaria debe ser actor activo desde la caracterización epidemiológica, la formulación, implementación y evaluación de la política de bienestar, la cual debe ser de tipo participativo cualitativo: aquella en que la comunidad universitaria evalúe activamente el proceso de la política de bienestar desde su formulación, implementación y evaluación, esto dará las herramientas para reorientar las políticas y hacer un control social sobre quien la direcciona.

Universal (incluyente): Que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición (miembro de la comunidad universitaria). Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia; debe tener políticas que promuevan la igualdad social reconociendo las vulnerabilidades diferenciales para que la política tenga mejores resultados y que se avance en una comprensión más amplia, como lo plantea Vicente Navarro: “se requiere una comprensión de las complejas conexiones entre clase y género, etnia, cultura; así como un análisis de la estructura de inequidad en nuestra sociedad para generar interpretaciones que posibiliten un proceso emancipador”²⁷

Financiación plena por el estado: Los recursos deben ser asignados a la base presupuestal de las universidades, partiendo de la primicia que el estado debe responsabilizarse de las necesidades de la universidad pública y exigir un mayor porcentaje a las privadas. Por otro lado estos recursos deben ser asignados de acuerdo a las necesidades de las comunidades universitarias apoyadas en una buena caracterización social y epidemiológica de cada centro educativo.

Empoderamiento social de la comunidad: empoderamiento social de la comunidad: entendido como el proceso por el que se provee o reconoce a las personas un conjunto de

²⁶ BREHIL. Jaime. Epidemiología, medicina y política. Op. Cit.

²⁷ NAVARRO, Vicenet. Inequalities Are Unhealthy. Address to the 2003 graduating class of the Johns Hopkins Medical School. Op.cit.

habilidades, capacidades y destrezas que les permiten su participación en el cambio social; en este mismo sentido la política de bienestar debe partir de premisas como el empoderamiento desarrolladas por diferentes pedagogos críticos como lo es FREIRE , quien plantea que su objetivo es el desarrollo de la concientización a través de la educación en la experiencia vivida. Por ello es necesario encaminar la política de bienestar a la comprensión, reconocimiento y transformación por parte de las comunidades académicas de las condiciones que determinan su vulnerabilidad.

Para poder materializar este empoderamiento, la Universidad y las Instituciones de Educación Superior en general, tienen la responsabilidad de, no solo respetar los derechos del estudiantado, sino de promoverlos, para lo cual los programas de Bienestar, se muestran como herramienta fundamental, siempre y cuando se pueda superar el asistencialismo, avanzando a generar escenarios donde cada estudiante pueda desarrollar sus diversas potencialidades en comunidad, bien sean estas de índole cultural, étnica, política o de diversidad sexual. Estos escenarios permiten, no solo el desarrollo de los individuos sino el fortalecimiento de las comunidades dentro de los claustros, en conclusión el bienestar universitario puede potenciar la transformación social de los estudiantes o la puede perpetuar en palabras de Freire: “sin embargo los llamados marginados, que no son otros si no los oprimidos, jamás estuvieron fuera de. Siempre estuvieron dentro de. Dentro de la estructura que los transforma en “seres para otro”, su solución, no esta en el hecho de “integrarse”, de “incorporarse” a la esta estructura que los oprime, si no transformarla para que pueda convertirse en “seres para si”²⁸.

“Que tiemblen los enemigos del pueblo, que tiemblen los señores de la muerte y la miseria, que tiemblen las calles colombianas, porque los estudiantes decimos: Acá estamos, Acá Seguiremos, y no desfalleceremos hasta recuperar todo lo que nos ha sido negado. Hoy decimos y demostramos que tenemos la estatura moral y política que demanda el reto de construir una educación para la Segunda y definitiva independencia”.

Declaración política 3 congreso FEU- Colombia

²⁸ P.Freire, Pedagogía del Oprimido, Editores Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.